



RES. CD ECO N° 397/26

Expte. N° 6180/17

Salta, 10 SEP 2026

Visto: La presentación efectuada por el Esp. Eduardo José VILLALBA, obrante a fs. 428 y 429, mediante el cual solicita se otorguen nuevas prórrogas a los estudiantes de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria 1ra y 2da cohorte, para que realicen la presentación del Trabajo Final en condiciones de ser defendido ante un tribunal examinador y establecer una nueva fecha de caducidad de la carrera, establecido en el Art. 3ro de la Res. CD ECO N° 071/25; y,

Considerando:

Que por Res. CD ECO N° 071/25 se otorgó una prórroga a los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, 1ra. y 2da. cohorte, hasta el 30 de abril de 2025 para efectuar la presentación del Plan de Trabajo Final y propuesta de Director/a.

Que en el Art. 2° de la resolución citada precedentemente se estableció como último plazo para la presentación del Trabajo Integrador Final concluido y en condiciones de ser defendido ante un tribunal examinador, el día 31 de agosto de 2025.

Que, asimismo, mediante el Art. 3° de la mencionada resolución se estableció como fecha de finalización de la carrera Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, 1ra. y 2da. cohorte, el día 31 de agosto de 2026.

Que mediante Res. CD ECO N° 498/25 se otorgó a los estudiantes de ambas cohortes una prórroga de cuatro (4) meses para la presentación del Trabajo Integrador Final, contemplándose asimismo una prórroga adicional de dos (2) meses, previa solicitud del interesado.

Que, vencidos los plazos establecidos mediante las resoluciones citadas, se han otorgado prórrogas individuales a estudiantes de ambas cohortes, lo que permitió que varios de ellos culminaran la elaboración y presentación de sus Trabajos Integradores Finales y, posteriormente, accedieran a su instancia de defensa.

Que el Comité Académico de la Carrera, mediante nota obrante a fs. 428 y 429, solicita el otorgamiento, con carácter extraordinario y por única vez, de una nueva prórroga para la presentación de los Trabajos Integradores Finales en condiciones de ser defendidos ante un tribunal examinador, para aquellos estudiantes que cuenten con Resolución de aprobación de tema y designación de Director/a, proponiendo como fecha límite el 31 de marzo de 2027 para los estudiantes de la 1ra. cohorte y el 31 de agosto de 2027 para los estudiantes de la 2da. cohorte.

Que el Comité Académico fundamenta la solicitud en las particulares circunstancias que atraviesan los estudiantes para la culminación del Trabajo Integrador Final, señalando que muchos de ellos se desempeñan laboralmente a tiempo completo, mientras que otros provienen de la Provincia de Jujuy o del interior de la Provincia de Salta, circunstancias que pueden dificultar la disponibilidad de tiempo y el acceso a los recursos necesarios para la elaboración y finalización de sus trabajos.

Que asimismo señala que, en determinados casos, el proceso de elaboración del Trabajo Integrador Final requiere un acompañamiento adicional, debido a situaciones





RES. CD ECO N°
Expte. N° 6180/17

397/26

vinculadas con la dirección de los trabajos, cambios de Director/a o cuestiones metodológicas que pueden implicar instancias adicionales de revisión y reescritura.

Que el Comité Académico considera que el otorgamiento de un plazo adicional permitirá a los estudiantes culminar sus Trabajos Integradores Finales en condiciones adecuadas, preservando los estándares académicos requeridos y favoreciendo la culminación de la carrera.

Que, en atención a las circunstancias expuestas y a fin de posibilitar la culminación de los Trabajos Integradores Finales de los estudiantes que se encuentran próximos a finalizar la carrera, resulta pertinente otorgar, con carácter excepcional y por única vez, las prórrogas solicitadas, como así también establecer una nueva fecha de finalización de la carrera para ambas cohortes.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria, de fs. 430 a 432 emite dictamen favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/2026 celebrada de manera presencial el día 08/09/2026, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Otorgar con carácter extraordinario y por única vez, a los estudiantes de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, una prórroga para la presentación del Trabajo Integrador Final, en condiciones de ser defendido ante un tribunal examinador, acompañado del aval de su Director/a, de acuerdo al siguiente detalle:

Primera Cohorte	31 de marzo de 2027.
Segunda Cohorte	31 de agosto de 2027.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto el Art. 3° de la Res. CD ECO N° 071/25.

ARTICULO 3°: Establecer como nueva fecha de finalización de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria, 1ra. y 2da. cohorte, el día 31 de marzo de 2028.

ARTICULO 4°: Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, notificar a los alumnos interesados, a las Autoridades de la EFPA y a la Dirección de Posgrado, para su toma de razón y demás efectos.

Melg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.